



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Lunes, 30 de enero de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 24

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 880

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 3329/1983, de 28 de diciembre, por el que se amplía el plazo de actuación de la Comisión Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Real Decreto 3826/1982, de 22 de diciembre, amplió hasta el día 31 de diciembre de 1983 el plazo de actuación de la Comisión Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que, con carácter transitorio, había sido creada por el Real Decreto 1264/1981, de 5 de junio.

Esta Comisión Gestora tiene atribuidas, además de las funciones de los anteriores órganos de gobierno y administración de la Mutualidad, el realizar estudios y propuestas de normas para el mejoramiento de los servicios y para la integración de los funcionarios de la Administración Local en el sistema de Seguridad Social, en condiciones semejantes a las establecidas en el Régimen Especial de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Encontrándose muy avanzados los estudios de acomodación de la previsión social de los funcionarios locales, y así como las propuestas concernientes a la nueva estructura orgánica de la Mutualidad que tal acomodación exige, se estima necesaria la ampliación por un período de seis meses del plazo de vigencia de la referida Comisión Gestora, con el fin de que pueda cumplir los fines para los que fue creada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo único. — La Comisión Gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, creada por el Real Decreto 1264/1981, de 5 de junio, para asumir con carácter transitorio la gestión ordinaria de la Mutualidad, continuará su actuación durante un nuevo plazo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1984.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de Administración Territorial, Tomás de la Quadra Salcedo Fernández del Castillo.

(Del "B. O. E." número 15, de fecha 18 de enero de 1984).

Núm. 879

Ministerio de Cultura

Orden de 14 de enero de 1984 de desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 2332/1983, de 1 de septiembre, por el que se regula la venta, distribución y la exhibición pública de material audiovisual.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2332/1983, de 1 de septiembre, por el que se regula la venta, distribución y la exhibición pública de material audiovisual, autoriza a Ministerio de Cultura para dictar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones necesarias para su ejecución.

Por otra parte, en determinados supuestos de las mencionadas actividades resulta de aplicación lo establecido en el Real decreto 1189/1982, de 4 de junio, que asimismo faculta al Ministerio de Cultura para dictar las oportunas normas de desarrollo.

En su virtud, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La distribución, venta y exhibición pública de material audiovisual se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 2332/1983, de 1 de septiembre, y en la presente disposición.

Art. 2.º- 1. El certificado de calificación de material audiovisual a que se refiere el artículo 1.º del Real Decreto 2332/1983, de 1 de septiembre, se solicitará por el titular de los derechos de explotación de aquél. A tal efecto presentará instancia ajustada al modelo oficial (anexos 1 y 2), a la que acompañará:

- a) Documento acreditativo de la titularidad de los derechos de explotación del material audiovisual.
- b) Copia del material audiovisual.
- c) Sinopsis del argumento y texto completo de los diálogos y comentarios en su lengua original y, en su caso, traducción fiel de los mismos al castellano.

2. Cuando se trate de reproducciones de películas cinematográficas ya calificadas por el Ministerio de Cultura, sólo se presentará el documento a que se refiere la letra a) del apartado anterior.

3. Si se trata de obras audiovisuales extranjeras, se presentarán además:

- a) Fotocopia del certificado de origen del país correspondiente, en el que se acredite el título original y el metraje.
- b) Certificado del despacho de Aduanas.
- c) Licencia de importación.

Art. 3.º Formulada la solicitud del certificado de calificación, y una vez que se hayan aportado todos los documentos a que se refiere el artículo anterior, las correspondientes obras audiovisuales serán dictaminadas por la Subcomisión de Calificación de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, regulada por Real Decreto 1067/1983, de 27 de abril, en el plazo de dos meses.

Art. 4.º La Dirección General de Cinematografía calificará el material audiovisual

de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Si se trata de obra audiovisual que sea reproducción de una película cinematográfica ya calificada por el Ministerio de Cultura se otorgará a aquélla la misma calificación que en su día fue otorgada a esta última.

No obstante si la calificación es anterior a la entrada en vigor de la Orden de 30 de junio de 1983, se otorgará la más acorde con aquélla dentro de las calificaciones establecidas por la citada Orden Ministerial.

b) Si se trata de obra audiovisual original, entendiéndose por tal aquella cuyo contenido no sea mera reproducción de una película cinematográfica previamente calificada por el Ministerio de Cultura, se otorgará, a propuesta de la Subcomisión de Calificación, cualquiera de las siguientes calificaciones:

- Especial infancia.
- Para todos los públicos.
- No recomendada para menores de trece años.
- No recomendada para menores de dieciocho años.
- Exclusivamente para mayores de dieciocho años.

Art. 5.º Una vez calificado el material audiovisual, la Dirección General expedirá el oportuno certificado (anexo 3), en el que se hará constar:

- a) Número del expediente.
- b) Calificación del material audiovisual de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Cuando se trate de reproducciones de obras cinematográficas, se especificará, además, que aquéllas no pueden ser exhibidas públicamente fuera de las salas de exhibición cinematográfica.

Tratándose de obras originales calificadas como exclusivamente para mayores de dieciocho años, se especificará que no pueden ser objeto de distribución, exhibición pública y venta fuera de los locales a que hace referencia el artículo 3.º del Real Decreto 1189/1982, de 4 de junio.

Art. 6.º El titular del certificado de calificación del material audiovisual, previamente a su reproducción, deberán incluir en el mismo, antes de la primera imagen y con una duración de proyección de, al menos, cinco segundos, las especificaciones a que se refieren los apartados a) y b) del artículo anterior, en la forma en que figuran en el correspondiente certificado.

Art. 7.º La distribución o venta del material audiovisual deberá hacerse, inexcusablemente, en el interior de un estuche donde se aloje una carátula, en la que se harán constar los datos indicados en el artículo 5.º, en la forma en que figuren en el correspondiente certificado, y el signo de identificación a que se refiere el apartado 2 del artículo siguiente. De igual modo, el soporte-video deberá contener una etiqueta adherida al mismo en la que se hagan constar los mismos datos y signo de identificación.

Art. 8.º 1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, toda persona física o jurídica que pretenda obtener copias de una obra audiovisual para su distribución, venta o exhibición pública, deberá presentar previamente, ante la Dirección General de Cinematografía (anexo 4):

a) Documento acreditativo de la titularidad del derecho a la reproducción del material audiovisual de que se trate.

b) Copia del correspondiente certificado de calificación expedido por el Ministerio de Cultura.

c) Tantas carátulas y etiquetas de las señaladas en el artículo anterior como copias del material audiovisual pretenda obtener para su distribución, venta o exhibición pública.

Las etiquetas tendrán un tamaño aproximado de 8 x 5 centímetros, y en ellas figurará un espacio en blanco no inferior a 2 x 3 centímetros, en el que la Dirección General de Cinematografía fijará el signo a que se refiere el apartado 2 del presente artículo.

Cuando sea el propio titular del certificado de calificación de una obra audiovisual quien, sin haber cedido sus derechos de explotación de la misma, pretenda su reproducción, bastará con que aporte las carátulas y etiquetas mencionadas en el apartado c) anterior.

2. La Dirección General de Cinematografía, comprobados los requisitos anteriores, identificará las carátulas y etiquetas presentadas, mediante signo indeleble y permanente, a fin de garantizar su legalidad, devolviéndolas al interesado.

Art. 9.º No podrá distribuirse, venderse o exhibirse públicamente ningún material audiovisual que no cumpla los requisitos establecidos en los artículos anteriores, o cuyo signo de identificación presente cualquier indicio de haber sido objeto de manipulación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — Las reproducciones del material audiovisual elaboradas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden podrán ser legalizadas en el plazo de tres meses, a partir de la citada fecha, siempre que se cumplan los siguientes requisitos (anexos):

a) El interesado deberá presentar, en todo caso, las carátulas y etiquetas a que se refiere el artículo 8.º c).

b) Cuando el material se presente a la legalización por quien lo haya reproducido, deberá acreditar documentalmente su derecho a la reproducción.

c) Si fuere presentado para su legalización por persona distinta de la prevista en el apartado anterior, deberá acreditar su adquisición de persona que hubiere podido realizar la reproducción legalmente, mediante factura anterior a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, en la que deberán constar con toda claridad la identidad del vendedor y el número, título y sistema de cada una de las obras audiovisuales que se incluyan en la misma. Las facturas así presentadas podrán ser notificadas a la Inspección-Financiera y Tributaria.

Segunda. — Los titulares del derecho de explotación de material audiovisual que obtuvo en su día licencia de distribución y venta, conforme al Decreto 233/1971, de 21 de enero, y cuya relación será publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Cultura", podrán realizar reproducciones del mismo a partir de la entrada en vigor de la presente disposición, sin necesidad de solicitar el certificado de calificación a que se refiere el artículo 2.º, pero ajustándose en todo caso a lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º (anexo 4).

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — Las infracciones a lo dispuesto en la presente Orden se sancionarán de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 2332/1983 de 1 de septiembre.

Cuando existan indicios de responsabilidad criminal, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales competentes.

Segunda. — La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de Cinematografía.

Nota: Los anexos a que hace referencia la presente Orden pueden consultarse en el "Boletín Oficial del Estado" número 16, de fecha 19 de enero de 1984, del cual ha sido reproducida.

SECCION QUINTA

Núm. 13.752

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala del Consejo de Gerencia, siendo las nueve horas veinte minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales: Don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio Martínez Garay y don Antonio Higuera Arnal, Concejales; Doctor Ingeniero, don José Luis Cerezo Lastrada; Doctor Arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; Gerente, don José Miguel Colmenares Pelillo, y Letrado, don Miguel Angel Núñez Ruiz. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, en funciones de Interventor.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma.

A continuación, el Gerente señor Colmenares procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA

Licencias de obras nueva

Conceder licencia de obras para construcción de casa de planta y piso en calle Espronceda, 25, a petición de don Emeterio Solsona Arce.

Reformas de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Pablo Iglesias, 8, destinado a la actividad de venta y reparación de electrodomésticos, a petición de don Salvador Cortés Clemente (72.377/82).

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en plaza Azteca, sin número, destinado a comercio de alimentación, a petición de Jolapal, S. L. (603.966/83).

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Miguel Servet, 36, destinado a comercio de bisutería, a petición de don Santiago Molina Ballano (566.372/83).

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Tarra-gona, 32, destinado a comercio de alimentación, a petición de don Lorenzo Fau Oliván, e incoar expediente de sanción para determinar el consumo de agua (11.882/82).

—Desestimar solicitud de licencia de obras de acondicionamiento de local y fachada, sito en calle San Miguel, 18, destinado a la actividad de juegos recreativos, a petición de don Adolfo Algora Rodríguez, y requerirle para que solicite su legalización; incoar expediente de sanción por la infracción urbanística, así como para determinar la cuantía del consumo de agua (13.353/82).

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local y fachada en calle Teniente Coronel Valenzuela, 2, destinado a la actividad de comercio de calzado, a petición de don Francisco Molinos Granada; requerirle para que solicite su legalización, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística, así como determinar la cuantía del consumo de agua (68.159/81).

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Sevilla, 24, a petición de doña Isabel Ruiz Ruiz; requerirle para que solicite su legalización, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística, así como para determinar la cuantía del consumo de agua (62.218/81).

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Herrería, 5, destinado a la actividad de comercio de confección, a petición de doña Elisa A. Abril Pastor, comprobándose la ejecución o no de las obras (61.801/82).

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle San Vicente Mártir, 30, destinado a la actividad de bar, a petición de don Juan José Mora Greciet, comprobándose si se han ejecutado las obras (71.425/82).

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Monterde, 1, destinado a la actividad de bar, a petición de don José Antonio Morella Estopañán, comprobándose si se han ejecutado las obras (98.681/83).

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Cuarte, 50, destinado a la actividad de bar, a petición de don Manuel Muñoz Fleta, comprobándose si se han ejecutado las obras (253.822/83).

—Desestimar el estudio presentado a efectos de obtención de licencia de obras, para acondicionamiento de local sito en calle Burgos, 18, destinado a la actividad de bar-pub (64.715/81).

Certificados final de obra

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra, respecto a edificio sito en urbanización "El Zorongo", parcela 104, a petición de don Eladio J. León Cordón (64.549/81).

—Extender certificado final de obra del edificio sito en polígono Monsalud, parcela 19, a petición de Inmobiliaria Azuara Bri-ceño, S. A. (46.757/81).

—Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra del edificio sito en calle Cartagena, 28, a petición de don Abel García Gimeno (58.653/81).

Devoluciones de aval

Cancelar aval bancario y devolver el importe del mismo, constituido para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras, respecto a edificio construido en calle Salvador Minguijón, 48, a petición de doña Angeles Domingo Lorén (539.501/83). Deben modificarse los informes manteniendo el acuerdo.

—Cancelar aval bancario y devolver el importe del mismo, constituido para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras, respecto a edificio construido en calle Salvador Minguijón, 48 (548.830/83). Deben modificarse los informes manteniendo el acuerdo.

Transferencia de licencias

Conceder cambio de titularidad en la licencia de obras otorgada para construcción de edificio en calle San Miguel, del barrio de Monzalbarba, a favor de don Antonio Gimeno y otros, solicitado por don Santiago Díaz García (647.641/83). Debe acreditarse documentalente la personalidad del nuevo titular de la licencia.

Incoación de expedientes

Incoar expediente de sanción a don Javier Cólera Sanz, por haber realizado obras de acondicionamiento de local sito en Fernando el Católico, 8, con anterioridad a la concesión de la licencia municipal (301.183/83).

—Incoar expediente de sanción a don Luis Agreda Martínez, por haber realizado obras de acondicionamiento y reforma de local sito en calle San Vicente Mártir, 28, con anterioridad a contar con licencia municipal (310.120/83).

—Incoar expediente de sanción a don Ramón Coscolín, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en paseo de las Damas, 21, con anterioridad a contar con licencia municipal (356.384/83).

—Incoar expediente de sanción a doña Rosa Laborda Redondo, por haber realizado obras de reforma de local en la calle Allué Salvador, 2, sin licencia municipal (U/1.195/82).

—Incoar expediente de sanción a don Florencio Salas, por haber llevado a cabo obras de reconversión de vivienda de planta baja, en local comercial en calle Tarazona, número 30, sin contar con licencia municipal (28.264/81).

—Incoar expediente de sanción a don Manuel Cinogeda Lar, por haber llevado a cabo obras de construcción de casa en calle Cruz del Sur, 40, sin licencia municipal (66.844/83).

—Incoar expediente de sanción a don Bartolomé Toril Rubio, por haber realizado obras de reforma de local en prolongación de Escultor Palao, sin número, sin licencia municipal (468.787/83).

—Incoar expediente de sanción a don Manuel Sancho Lisbona, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Capitán Esponera, 14, sin contar con licencia municipal (597.555/83).

—Incoar expediente de sanción a don Francisco López (Discoteca Láser), por obras de reforma de local en calle General Sueiro, 41, sin contar con licencia municipal (U/9/83).

—Incoar expediente de sanción a don Javier Lara Tena, por haber realizado obras de reforma de local en calle Madre Vedruna, 2, sin contar con licencia municipal. (583.091/83).

—Incoar expediente de sanción a don Vicente Muñoz Hernández, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en avenida César Augusto, 67-69, sin licencia municipal (U/981/82).

—Incoar expediente de sanción a don Enrique Royo Pastor, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Mariana de Pineda, 3, edificio Avante, sin contar con licencia municipal (368.943/83).

—Incoar expediente de sanción a doña María Teresa Crespo Simón, por la realización de obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Pablo Iglesias, 31, sin licencia municipal (516.869/83).

—Incoar expediente de sanción a don Luis Burguete, por haber llevado a cabo obras de reforma de local en calle San José de Calasanz, 26, sin licencia municipal (381.875/83).

—Incoar expediente de sanción a don Ricardo Barrachina García, por haber llevado a cabo obras de construcción de habitación en planta baja para plazas de garaje sin contar con licencia municipal, y requerirle para que la solicite, en calle Dulong, números 5-7-9 (232.803/83).

SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO

Tramitar a través de la Sección de Propiedades la adjudicación de las obras complementarias de las de urbanización del camino de los Molinos.

—Redactar, por la Dirección de Montes, o, en su caso, por la de Parques y Jardines, el proyecto de "aterrazamiento del Barranco de San Cristóbal", del barrio de Peñaflores.

—Acceder al suministro de agua potable, quedando la tubería de conducción de propiedad particular sin ser recibida por el Ayuntamiento, a solicitud de Maquinaria y Fundiciones, S. A.

—Aprobar la solución propuesta por el Gabinete de Tráfico y Transportes de la urbanización de la calle Arzobispo Cantero en su confluencia con el paseo Fernando el Católico.

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA**Adquisición de suelo**

Rechazar la hoja de aprecio particular y aprobar la municipal en expropiación de derechos arrendaticios del piso y terreno ocupado por don Leoncio Martínez Simal,

en parcela 17-A, del polígono 129, afectados por el proyecto de parque, en polígono número 56.

—Dar por finalizada, sin resultado, la fase de avenencia en expediente de constitución de servidumbre forzosa de acueducto, en una superficie de 272 metros cuadrados, en finca propiedad de Inmobiliaria Alavesa, S. A., afectada por el proyecto de instalación de tubería de abastecimiento de agua a Actur, y requerir a dicha sociedad para la representación de hoja de aprecio.

REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES

Desestimar recurso de reposición formulada por doña Hortensia Buisán Bernal, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 16 de julio de 1983, que denegó la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 27 de la avenida de Valencia.

—Aprobar el programa de utilización propuesto para las fincas números 2, 3 y 4 de la plaza de San Carlos (Casa de los Morlanes).

REGIMEN DE EDIFICACION Y VIVIENDA

Comunicar a don Julio Povar Tello la paralización en la tramitación de su solicitud de licencia de derribo de las fincas números 53-55 de la calle Santa Teresa, hasta tanto no se resuelva por la Dirección General de Bellas Artes sobre dicho derribo.

—Conceder a doña Berta Quílez Luzón licencia para el derribo del edificio emplazado en calle Espronceda, angular a calle Miguel A. Príncipe.

—Quedar enterado el Consejo de la declaración de ruina inminente de la casa número 6 de calle Terminillo.

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO Y COMISION PERMANENTE

Adjudicar a la empresa Aragonesa de Contratas, S. L., la ejecución de las obras de "remodelación de isleta en Vía Ibérica-paseo Reyes de Aragón, por importe de 879.995 pesetas.

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO Y AYUNTAMIENTO PLENO

Proceder al abono de la derrama por la urbanización correspondiente a la participación municipal, por aprovechamiento medio en polígono Universidad.

—Abonar el importe de la hoja de aprecio municipal, en expropiación de derechos arrendaticios del piso primero derecha del número 49 del camino de los Molinos, ocupado por doña María Palacio Robles, afectado por el proyecto de urbanización de dicha vía, a reserva de la valoración final que resulte.

—Aprobar el importe de la hoja de aprecio municipal en expropiación de un terreno de 25.890 metros cuadrados, procedente de la parcela catastral 54-A-B del polígono 128, afectado por el proyecto de parque, en dicho polígono, a reservas de la valoración final.

—Abonar el importe de la hoja de aprecio municipal en expropiación de la finca número 37 de la calle Sobrarbe, Z-05-49-

21-008, propiedad de doña Aurelia Comet y otros, afectada por el proyecto de urbanización de dicha calle y avenida de San Juan de la Peña, a reserva de la valoración final.

—Aprobar a cuenta el importe de la hoja de aprecio municipal, en expropiación de un terreno de 390 metros cuadrados, procedentes de la parcela Z-08-56-B7-027, propiedad de don Alejandro Núñez Ortega y otros, afectado por el proyecto de parque en polígono 56, a reserva de la valoración final.

—Proceder al abono de la diferencia entre la hoja de aprecio municipal y la resolución del Jurado de Expropiación de los derechos arrendaticios del piso primero, puerta 5, de la finca número 1 del camino de los Molinos, ocupado por doña Clara Román Alquézar, afectado por el proyecto de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

—Proceder al abono de la diferencia entre la hoja de aprecio municipal y la resolución del Jurado de Expropiación de los derechos arrendaticios del piso primero de la finca número 1 del camino de los Molinos, ocupado por don Antonio López López, afectado por el proyecto de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

—Aceptar la cesión gratuita de un terreno de 516,80 metros cuadrados y expropiar el resto de la finca número 108 de la calle Barcelona, por el precio establecido, propiedad de don Andrés Lara, afectada por el proyecto de urbanización de las calles Ciudadela y Barcelona.

—Proceder al abono de la diferencia entre la hoja de aprecio municipal y la resolución del Jurado de Expropiación de los derechos arrendaticios de Chatarras y Desguaces, S. L., industria afectada por el proyecto de urbanización de Torre Ramona.

—Aceptar cantidad solicitada por "Renfe", para construcción de servidumbre de acueducto, en ejecución del proyecto de instalación de tubería de abastecimiento de agua a Actur.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de "pavimentación del camino del Junco", e incluirlo en la relación de obras sin consignación.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización para el camino de Bárboles y otros, del barrio de Garrapinillos, a solicitud de Construcciones Inmobiliaria los Arcos, S. A.

—Cancelar aval por importe de 14.000 pesetas, constituido para garantizar las obras de urbanización en calle Monforte, a solicitud de don Maximiliano Fortún Alcambrá.

—Cancelar aval por importe de 153.000 pesetas, constituido para garantizar obras de pavimentación de camino Puente Virrey, número 57, a petición de don Felipe Gracia Planas.

—Cancelar aval por obras de pavimentación en calle Sevilla, 30, a solicitud de Cooperativa de Construcciones "Inocencio Jiménez".

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA, COMISION DE URBANISMO Y AYUNTAMIENTO PLENO

Aprobar con carácter inicial el "proyecto de estudio de detalle sobre determinadas fincas situadas en avenida de San José,

Padre Polanco y calle de nueva apertura"; delimitar la unidad de actuación y fijar el sistema de actuación urbanística.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 26 de agosto de 1983, relativo a aprobación definitiva del estudio de detalle para manzana delimitada por las calles Delicias, Duquesa de Villahermosa, Don Pedro de Luna y Domingo Ram.

—Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 26 de agosto de 1983, relativo a aprobación definitiva de estudio de detalle, en barrio de Garrapinillos.

—Aprobar con carácter provisional las órdenes de supresión de barreras arquitectónicas, resolviendo la alegación presentada por el Gabinete de Tráfico y Transportes.

ANEXO AL ORDEN DEL DIA

Gabinete de Estudios.—Gerente

Proceder a la contratación de siete delinquentes para prestación de servicios propios en las dependencias de la Gerencia por espacio de un mes. (Se acuerda remitirlo a la sección de Personal e Intervención e Fondos para informe).

SERVICIO DE LICENCIAS

Licencias de obra nueva

Conceder licencia de obras para la construcción de 60 viviendas, locales y garajes, en polígono Universidad, parcela UV3-B, bloque 5, a petición de don Manuel Guío Mainar y otros.

—Conceder licencia de obras para la construcción de 321 viviendas, locales, cuartos trasteros y garaje, en polígono Universidad, manzana UV2-A, a petición de "Cocisán".

—Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda conceder licencia para el desmontaje de los video-marcadores instalados en el campo de fútbol "La Romareda".

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12,30 horas del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 14.371

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 500 de 1983, promovido por don Alfredo Sánchez-Rubio García, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 25 de noviembre de 1983, reclamación número 515 de 1982, sobre rendimientos del trabajo personal, cuota proporcional, por la profesión de abogado ejercicio 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según

lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 26 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.373

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 502 de 1983, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 16 de septiembre de 1983, expediente número 373 de 1982, estimatoria de la reclamación económica-administrativa promovida por el "Banco Zaragozano", S. A., contra tasa de licencia de apertura girada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, oficina en calle Padre Manjón, 34.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.372

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 501 de 1983, promovido por don Justo Calvo Calvo, contra la resolución de 17 de noviembre de 1983 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, expediente número 496 de 1983, desestimatoria del recurso del alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza de 22 de junio de 1983, expediente número 1.483 de 1982, sobre indemnización por despido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.449

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 503 de 1983 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 16 de septiembre de 1983, expediente número 177 de 1982, estimatoria de la reclamación presentada

por don Eladio Alarcón Vega contra desestimación tácita de recurso de reposición presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra providencia de apremio dictada en relación con liquidación 240.914 del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, expediente número 11.162 de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 27 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.262

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 498 de 1983, promovido por "Entanar", S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de octubre de 1983, desestimatorio de recurso de alzada interpuesto por la actora contra la de la Dirección Provincial del Ramo en Zaragoza, fecha 23 de febrero de 1983, imponiendo sanción de 50.000 pesetas y obligación a realizar obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.263

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 497 de 1983, promovido por don Juan Manuel Camacho Villatoro, contra resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 13 julio y 5 octubre de 1983, ésta en reposición, acordando no haber lugar a considerar en estado de ruinas la casa número 7 de la calle Pardo Sastrón, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.264

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 499 de

1983, promovido por don Pedro Ortiz Montori, contra resoluciones del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 15 septiembre de 1982 y 5 octubre de 1983, ésta en reposición, por las que se declara no haber lugar a declarar en estado de ruina la casa número 95 de la calle Conde de Aranda, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.447

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 506 de 1983, promovido por "Estampaciones y Galvanizados", S. L., contra la resolución del Excmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 15 de noviembre de 1983, recurso número 2.472 de 1983-E, que declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 20 de mayo de 1983, expediente número 170 de 1983, acta de infracción número 361 de 1983, por la que se imponía a la actora sanción de 250.000 pesetas por infracción del artículo 48, 3.º a) del Decreto 920 de 1981, de 24 de abril.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 28 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.448

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 505 de 1983, promovido por don Angel Marín Lozano, contra la resolución de 28 de octubre de 1983 del Ilmo. señor Director general del Empleo, desestimatoria del recurso de alzada número 2.431 de 1983-E interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de Zaragoza de 25 de mayo de 1983, expediente 171 de 1983, acta de infracción 317 de 1983, por la que se imponía al actor sanción de pérdida de las prestaciones de desempleo y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 28 de diciembre de 1983. El Secretario, José María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1984, promovido por don Antonio Sampérix Romero y otros, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, fecha 8 de noviembre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Comisión Provincial de dicho Fondo de Zaragoza, fecha 11 de abril de 1983, expediente 210 de 1983, sobre indemnización por despido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 4 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 102

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1984, promovido por don Santiago Simón García y otros, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, fecha 10 de noviembre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Comisión Provincial de dicho Fondo en Zaragoza, fecha 11 de abril de 1983, en expediente 213 de 1983, sobre indemnización por despido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 4 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 103

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1984, promovido por don Marcelino Marco Pérez, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, fecha 10 de noviembre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra la de la Comisión Provincial del Fondo de Zaragoza, fecha 11 de abril de 1983, en expediente 159 de 1983, sobre indemnización por despido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 4 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 46

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 509 de 1983, promovido por "Industrias Metalúrgicas Aragonesas", S. A., contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, fecha 23 de noviembre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, fecha 17 de agosto de 1983, confirmatoria de acta liquidación cuotas del régimen general de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, número 36 de 1982, de 7 de enero de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 2 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1984, promovido por don Evelio Salvador Valero, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, fecha 31 de octubre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Diputación General de Aragón, fecha 12 de julio de 1983, por el que se impuso al actor sanción de 25.000 pesetas y clausura del local por ejercicio de actividades propias de agencia de transportes sin autorización y contra este acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 4 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 524

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 9 de 1984, promovido por "Balay", S. A., contra la resolución de 25 de noviembre de 1983 de la Dirección General de Trabajo, recurso número 2.496 de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra fallo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, acta de infracción número 692 de 1983, de fecha 16 de junio de 1983, imponiendo a la actora sanción por infracción del artículo 68-e) del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o

entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 10 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 525

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 8 de 1984, promovido por "Balay", S. A., contra la resolución de 7 de noviembre de 1983 de la Dirección General de Trabajo, recurso número 2.009 de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra fallo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, acta de infracción número 256 de 1983, de fecha 4 de mayo de 1983, imponiendo a la actora sanción por infracción del artículo 136 de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 10 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 664

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1983, promovido por la "Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción", de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 28 de octubre de 1983, desestimatoria de reclamación número 529 de 1982, formulada contra liquidación por el concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales del año 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 665

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1984, promovido por "Margarita Jarque y Compañía", S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Empleo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, fecha 25 de diciembre de 1982, por la que se impuso a

la actora sanción de multa por supuesta falta grave del artículo 48-3-a) del Real Decreto de 24 de abril de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 794

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1984, promovido por "Española de Montajes Metálicos", S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 7 de noviembre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra la de la Dirección Provincial del Ramo en Zaragoza, fecha 31 de mayo de 1983, por infracción del artículo 41 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 795

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 14 de 1984, promovido por doña Colette Christiane Roth, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, fecha 10 de noviembre de 1983, denegatoria de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Dirección denegatorio de permiso de trabajo a la actora, como dependiente de la empresa de doña Milagros Gracia Biendicho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 796

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 15 de 1984, promovido por don Juan-José Espino Iguarben y otros, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, fecha 8 de noviembre de 1983, desestimatoria del recurso de alzada deducido

contra acuerdo de 6 de abril de 1983 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, sobre indemnización por despido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 797

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 16 de 1984, promovido por don Martín Ibarra Franco, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 28 de octubre de 1983, desestimatoria de reclamación número 1.267 de 1983, interpuesta contra desestimación del recurso de reposición formulado contra liquidación número 25 de 1983 del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, relativa a compraventa de piso sito en Calvo Sotelo, número 11, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 798

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 17 de 1984, promovido por don Joaquín Royo Valero, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 12 de julio y 25 de octubre de 1983, esta última en reposición, desestimatorias de peticiones formuladas por los recurrentes, de abonos de trienios con arreglo al coeficiente 2,3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 799

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 18 de 1984, promovido por "Transportes Buera Sancho", S. A., contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 21 y 28 de octubre de 1983, en expedientes números 381.215-

83, 427.537-83, 448.605-83, 500.027-83, 510.908-83, 511.232-83 y 534.963-83, desestimatorias de recursos de reposición formulados por la actora contra resoluciones de la propia Alcaldía, fecha 2 de mayo de 1983 y otras fechas, por las que se imponía a la sociedad recurrente 191 multas por otras tantas infracciones de la Ordenanza municipal sobre limpieza de las vías públicas y recogida de basura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 14 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 928

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 23 de 1984, promovido por "Caja de Ahorros de Zaragoza", contra la resolución de 28 de octubre de 1983 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación económica-administrativa número 521 de 1982, relativa a la exención del pago de la licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales, período comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 929

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 22 de 1984, promovido por don José-Jerónimo Guardingo Centenera, contra la resolución de 7 de noviembre de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 23 de febrero de 1983 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, expediente 1.624 de 1982, sobre indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 930

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 21 de 1984, promovido por don Aurelio Gállego Romo y don Antonio Gállego Casado, contra la resolución de 15 de noviembre de 1983 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 21 de abril de 1983 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, expediente número 2.050 de 1982, sobre indemnización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 931

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 25 de 1984, promovido por "Barclays Bank", S. A. E. (Banco de Valladolid), contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo número 537 de 1982, confirmatoria de las resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de septiembre y 26 de noviembre de 1982, esta última en reposición, por las que se aprobaba liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia, referente a finca sita en bajos de la calle Costa, número 2, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 927

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1984, promovido por "Contenedores Industriales", S. A. ("Coinsa"), contra las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 7, 21 y 28 de octubre de 1983, expedientes 380.757-83, 427.476-83, 448.654-83, 510.884-83, 511.207-83 y 511.770-83, desestimatorias de los recursos de reposición formulados por la actora contra resoluciones de la propia Alcaldía de 6 de mayo de 1983 y otras fechas, por las que se imponía a la sociedad recurrente 41 multas por otras tantas infracciones de la Ordenanza municipal sobre limpieza de las vías públicas y recogida de basura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según

lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 17 de enero de 1984. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 14.387

Magistratura de Trabajo
número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.839 de 1982, seguido contra sociedad cooperativa limitada "Stilpark", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Citroen", modelo "Dyane-6", matrícula HU-35.655. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Contamina, 21, 2.º izquierda, bajo la custodia de doña María Sesé Cazcarra, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 14.390

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.295 de 1978, seguido contra Juan Gil Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra mecánica de 14 pulgadas, marca "Sabi", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente. Valorada en pesetas 19.000.

Una electropulidora y esmeriladora de dos cabezales, con su pie de hierro, de 1,5 CV de potencia, marca "Letag", número 17.391, de 220-80 V. En 80.000.

Un coche turismo marca "Simca-1.200", modelo GL, matrícula Z-1984-C. En 200.000.

Total, 299.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Antonio de Pauda, 31, bajo, en poder de Juan Gil Romero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 355

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.230 de 1981, seguido contra "Dulna", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres envolvedoras, marca "Rivas", sin número visible. Valoradas en 45.000 pesetas. Una envolvedora, marca "Roure", número 101. Valorada en 15.000.

Dos envolvedoras, marca "Ulma", con motor número 57.702. Valoradas en 30.000.

Una máquina de hacer caramelos, marca "Susaf", tipo RF, 40 amp. Valorada en 360.000.

Una máquina de hacer caramelos, marca "Susaf", con placa de "Talleres Juan Borrell", S. A., y módulo de mando con las señas "TMCZ". Valorada en 330.000.

Una bastoneadora con número de motor B-1.653. Valorada en 60.000.

Una bastoneadora con número 28.801.147. Valorada en 150.000.

Una máquina de envase y embalaje, marca "Roure", número 1.117. Valorada en 150.000.

Una balanza marca "Mobba", S. A., modelo "Super A", de 50 kilos de fuerza. Valorada en 15.000.

Dos balanzas marca "Mobba", S. A., de 8 kilos de fuerza. Valoradas en 25.000.

Un compresor marca "Josval", número 7.183. Valorado en 18.000.

Una máquina de trabajar plástico, marca "Asea-Ces", tipo M-H, 112-M6/4. Valorada en 80.000.

Una máquina de trabajar plástico, con motor tipo VE-132-L-2. Valorada en 48.000.

Una máquina de hacer caramelo, marca "Prat", número 36.061. Valorada en 220.000.

Una caldera, marca "Vyc", número HTH-T350-2.295. Valorada en 50.000.

Un furgón marca "Ebro", modelo F-260, con matrícula Z-3337-I. Valorado en 350.000.

Total, 1.946.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Independencia, 21, bajo la custodia de don Eduardo Forcada González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 352

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 63 de 1981, seguido contra "Papelería del Pilar Levantina", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de tubos, marca "Maquiasac", montada en la fábrica que la empresa tiene en la población de Sobradiel. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una mesa formadora de paquetes, acoplada a la máquina de tubos, de unas dimensiones aproximadamente de 6,5 metros de longitud por 1,1 metros de anchura. Valorada en 1.500.000.

Una mesa prensar sacos, marca "Equipasa", con las dimensiones siguientes: longitud total de 9 metros, anchura total de 1,5 y anchura de tablillas (aprovechables), 1,3. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Total, 16.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Logroño, 16, bajo la custodia de don Enrique Salanova Tatay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 353

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.245 de 1979, seguido contra "Tubos y Calibrados Aragón", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un puente-grúa marca "Etme", de 5 toneladas de potencia. Valorado en pesetas 2.000.000.

Dicho bien se halla depositado en polígono Malpica, calle E, 34, bajo la custodia de Víctor Gabarde Aguilar, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 356

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.236 de 1982, seguido contra Félix Gómez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Citroen", modelo "GS Club", matrícula Z-0048-I. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Antonio Leyva, sin número, bloque 2.º, 3.º C, bajo la custodia de Félix Gómez García, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto

liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 357

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.275 de 1979, seguido contra Luis-Alfonso Martínez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cubitería (máquina fabricación de cubitos), marca "Faema", de 60 kilos de capacidad. Valorada en 65.000 pesetas.

Un lavavajillas comercial, marca "Faema". Valorado en 175.000.

Total, 240.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Ciudad Universitaria, bajo la custodia de Samuel Martínez González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 358

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.405 de 1982, seguido contra Fernando Jiménez Fuentes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis sillas tapizadas en skai color negro. Valoradas en 12.000 pesetas.

Una mesa de centro, con patas metálicas, de 1,50 x 50 aproximadamente. Valorada en 2.000.

Un aparato de luz colgante, en color rojo. Valorado en 1.000.

Una mesa metálica, con dos cajones. Valorada en 4.000.

Un mostrador de madera, con seis cajones y seis puertas, el frente tapizado. Valorado en 40.000.

Una silla con ruedas, tapizada en skai color marrón. Valorada en 4.000.

Un armario archivador, con dos puertas de cristal en el centro y dos puertas tapizadas a los lados. Valorado en 15.000.

Dos sillones con armazón metálico, tapizados en color marrón. Valorados en 12.000.

Un sillón haciendo juego con los anteriores, con ruedas. Valorado en 10.000.

Una mesa metálica, con tablero de madera y cuatro cajones a cada lado, en color marrón. Valorada en 10.000.

Una caja fuerte, marca "Zubigaray", pintada en color gris. Valorada en 10.000.

Una máquina de escribir, normal, marca "H. Olivetti", modelo 90, número 1.212.327. Valorada en 8.000.

Total, 128.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Iranzo, 58, 3.º D, bajo la custodia de Yolanda Eserverri Pellón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 359

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.008 de 1982, seguido contra Rogelio Olmedo Delgado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de cortar tiras, marca "J. Andreu Vera", modelo 180, con mesa y motor. Valorada en 85.000 pesetas.

Veinticuatro cuchillas para la máquina de cortar tiras. Valoradas en 15.000.

Veintidós uñas para la máquina de cortar tiras. Valoradas en 10.000.

Doce separadores para tiras, de 7 milímetros. Valorados en 6.000.

Diez separadores para tiras, de 10 milímetros. Valorados en 5.000.

Una máquina cortadora, electrohidráulica, marca "Osby", modelo C-18-A, número 333, con presión máxima de corte de 18 toneladas, brazo 340 x 475 y mesa 950 x 450 milímetros, con su cabezal fin de carrera incorporado. Valorada en 300.000.

Total, 421.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cavia, 11, 4.º, bajo la custodia de Rogelio Olmedo Delgado, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 360

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 273 de 1980, seguido contra Miguel Ansón Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, marca "Armentia y Kores", de Vitoria, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 5 HP. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cepilladora universal, combinada, de 35 centímetros de tablero, con grueso, sierra y tablero acoplado, marca "Armentia y Kores", de Vitoria, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3,5 HP. Valorada en 15.000.

Una máquina de 50 milímetros de barrón, marca "Armentia y Kores", de Vitoria, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorada en 18.000.

Total, 53.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Millán Astray, 91, principal derecha, bajo la custodia de Miguel Ansón Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 362

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.391 de 1983, seguido contra Pilar Sancho Tomás, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de aire acondicionado, número 2.891, modelo 45, potencia 4.500, fabr. "Don Calor", número 8-81.590. Valorado en 415.000 pesetas.

Una máquina cosedora, marca "Alfa", número 127.300, número de fabricación del motor 95.452. Valorada en 60.000.

Una máquina cosedora, marca "Alfa", número 127.300, número fabricación del motor 100.622. Valorada en 60.000.

Total, 535.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Aguarón, bajo la custodia de María-Isabel Marín Ubide y Pilar Flández Gimeno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 363

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.205 de 1982, seguido contra "Unión Eléctrica Industrial", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-4-F, matrícula Z-7767-O. Valorado en 80.000 pesetas.

Un camión furgón, marca "Mercedes Benz", modelo N-1000, matrícula Z-8888-E. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 480.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Cerrada, 3, 5.º A, bajo la custodia de Enrique Pardo García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 364

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.372 de 1982, seguido contra Isidro Rello Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Edesa". Valorada en 24.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, marca "Edesa", de tres fuegos eléctricos. Valorada en 10.000.

Un frigorífico marca "Super-Ser", modelo 300 GL. Valorado en 14.000.

Un televisor en color, marca "Danubio", modelo 3.022. Valorado en 40.000.

Total, 84.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Alonso de Aragón, 10-12, bajo la custodia de Encarnación Echezaneta Marquín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 365

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.333 de 1979, seguido contra Rosa Arias Vázquez, por débitos de Seguridad Social, he acordado

la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno de mampostería, marca "Requena", de 4 metros de diámetro. Valorado en 360.000 pesetas.

Un vacuo de fundir caramelo, de 48 litros. Valorado en 85.000.

Una máquina bañadora de bombonería, marca "Seuba". Valorada en 160.000.

Total, 605.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Franco, 9, de Calatayud, bajo la custodia de don José-María Navarro Ciria, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 367

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.350 de 1982, seguido contra Manuel Blancart Roldán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Balay". Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico de una sola puerta, marca "Super-Ser". Valorado en 8.000.

Un televisor portátil, en blanco y negro, marca "Lavis". Valorado en 8.000.

Total, 36.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Pablo, 46, principal, bajo la custodia de Manuel Blancart Roldán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 638

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 840 de 1983, seguido contra "Crolls", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cincuenta aparatos frigoríficos, marca "Crolls", modelo "Bering-L", de 220 de voltaje. Valorados en 2.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Doctor Cerrada, 24-26 ("Los Brezos"), bajo la custodia de don Santiago Gracia Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. El Secretario.

Núm. 14.452

Magistratura de Trabajo número 5

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 753 de 1983-5 instados por Ana-María Gracia González y otra, contra la empresa "Confecciones Ebro", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente fallo:

"Que debo de condenar y condeno a la demandada "Confecciones Ebro", S. L., a que abone a Ana-María Gracia González la suma de 157.361 pesetas, más otras 5.901 pesetas en concepto de interés por mora, y a doña María-Ramos-Laura Navío Fábregas, 174.736 pesetas, más 6.535 pesetas en concepto de interés por mora en el pago. Quedan notificadas las partes comparecidas y se acuerda hacerlo también a la demandada, con prevención de que esta sentencia es irrecurrible, y firma con Su Señoría Ilustrísima; doy fe."

Y para que sirva de notificación a la empresa "Confecciones Ebro", S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 305

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 163 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Promoción y Financiaciones Aída", S. A., contra doña María-Carmen Millán Brunel y don Israel Angós Romero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

El inmueble descrito en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 18 de diciembre pasado de 1983, al número 11.928; tasado en 900.000 pesetas.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 543

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.291 de 1983, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Caffyl-Samu", S. A., contra don Manuel Roche Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes se designó depositario a don Manuel Roche Gracia.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Seat", modelo 124, familiar, matrícula Z-3568-E; en 115.000 pesetas.

2. Un grupo de soldadura trifásico, marca "Giesa"; en 15.000 pesetas.

3. Un taladro marca "Ibar", con motor eléctrico; en 20.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 546

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 110 de 1984, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Nemesio Gil García, contra doña Carmen Adán Adán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El derecho de traspaso de local comercial destinado a la venta menor de confección y ubicado en el número 8 de la plaza de La Coruña. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados, con un frente de escaparate a la calle de unos 5 metros. Valor, 800.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 605

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.530 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Hierros Alfonso", S. A., contra Sebastián Ferrer Labadía, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes se designó depositario al mismo demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El camión marca "Barreiros", modelo 7220, matrícula HU-8820-C; en pesetas 500.000.

Zaragoza, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez. — El Secretario.

Núm. 558

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 20 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Zavisa", contra don Luis Andrés Casorrán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De dichos bienes se designó depositario al mismo demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Seat 1430", matrícula NA-0643-B; en 100.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", en blanco y negro, de 24 pulgadas; en 7.000.

Un frigorífico "Zanussi", de 220 litros, usado; en 10.000.

Una estufa de butano, "Butater", modelo D-5; en 2.000.

Total, 119.000 pesetas.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 828

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, embargada en juicio ejecutivo número 500 de 1983, seguido a instancia de "Banco de Santander", S. A., representada por la Procuradora señorita Cabeza Irigoyen, contra doña Purificación de la Dedicación Hernández y don Santiago Sola Crespo, solidariamente:

Urbana. — Heredad o solar en término de Tarazona, partida de "Cunchillos", de una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz, que en su día se destinará a calle; Sur: calle nueva, de 12 metros de anchura; Este, calle de 8 metros de anchura, y Oeste, con parcelas 14 y 15.

Inscrita a nombre del demandando, para su sociedad conyugal, al tomo 761, folio 169, finca 22.561. Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 832

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.348 de 1983, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Zaragozana de Vehículos Industriales", S. A., contra Francisco Uliaque Diarte, de Quinto de Ebro (avenida Generalísimo, 33), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca "Avia", modelo 1.250, "Combi 6", matrícula Z-6720-M; tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Se nombró depositario a don Antonio Bosqued con domicilio en calle Braulio Lausín, 1, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario.

Núm. 20

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en el juicio de menor cuantía número 1.515 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Antenas Televisión Zaragoza", S. L., contra don Francisco Calle Alvarez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un órgano electrónico, marca "GEM", modelo 3000, nuevo; en 180.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 159

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 21 de 1982, promovido por

el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de "Banco Peninsular", S. A., contra don Alberto Duque de Diego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:
Un turismo marca "Citroen", modelo GS, con placa de matrícula Z-7954-C, número de bastidor E-066-009065; en pesetas 90.000.

Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 163

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.476 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Zaragozana de Vehículos Industriales", S. A., contra don Juan-Manuel Sanmiguel Subías, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un camión marca "Avia", matrícula Z-2340 N; en 300.000 pesetas.
Un televisor en color, marca "Vanguard", de 22 pulgadas; en 40.000.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 187

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.010 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Benito Pascual Plaza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juz-

gado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:
Número 16. Vivienda izquierda del piso primero de la casa 10 del bloque 5 de la residencia "Bahía del Sol", en Laredo; de 63,70 metros cuadrados. Es del tipo "A" y pertenece a la casa número 1, bloque 5 de la calle "K" de la urbanización "Bahía del Sol", de Laredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 286, folio 187, finca 9.948. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 540

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.686 de 1983, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Caja de Ahorros de la Inmaculada", de Aragón, contra don Ignacio García Bermejo y doña María del Carmen López Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
1. Un coche "Chrysler 150", matrícula Z-8944-L; en 150.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, "Lavis", 120-R, de 22 pulgadas; en 10.000.

3. Un aparato de música, compuesto de radio-cassete y tocadiscos, marca "Faro", modelo 712, con dos bafles "CTL", en pesetas 15.000.

4. Un frigorífico "Edesa", de dos puertas; en 15.000.

5. Una lavadora automática, marca "Balay"; en 15.000.

6. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela y skai; en 15.000.

7. Una mesa de centro, de madera, con encimera de mármol; en 9.000.

8. Una librería de madera, color caoba, de dos cuerpos, con cajones, puertas, vitrinas laterales, estantes y hueco para el televisor; en 30.000.

9. Una mesa de las llamadas libro, a juego con la librería, de dos patas; en 6.000. Total, 265.000 pesetas.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 759

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.000 de 1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Luis Ochoa Méndiz y don José González Vázquez:

Número 20.— Piso noveno derecha, del tipo A del proyecto, situado en la novena planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32 duplicado de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera primera del proyecto. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 99,55 metros cuadrados. Linda: frente, piso izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso D de la escalera segunda; derecha, rellano de escalera y patio de manzana; izquierda, calle Andrés Vicente, y fondo, casa número 34 de la calle Andrés Vicente. Le corresponde una cuota de participación del 0,50 %. Este piso tiene como anexo inseparable una ciento sesenta y dosava parte indivisa del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 80, finca número 25.140, inscripción primera. Valorado en 2.843.000 pesetas.

Número 55.— Piso noveno B, situado en la novena planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32 de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera segunda del proyecto. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 94,67 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso A; derecha, calle Andrés Vicente; izquierda, piso C, y fondo, piso A del zaguán número 30 duplicado. Tiene una cuota de participación del 0,48 %. Este piso tiene como anexo inseparable una ciento sesena y dosava parte indivisa del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 220, finca 25.210, inscripción primera. Valorado en 2.733.000 pesetas.

Que el departamento descrito como finca número 1, a que se refieren las descripciones anteriores es: Local situado en los sótanos —2 y —1, de una superficie aproximada de 4.330 metros cuadrados en total; ambos sótanos están unidos entre sí mediante rampa situada en la calle Escultor Palao, que permite el paso de personas a ambos sótanos, y destinado a ciento sesenta y dos aparcamientos, estando vinculada la ciento

sesenta y dosava parte de la superficie de la finca número 1 a cada una de las ciento sesenta y dos viviendas que destinadas a venta hay en el inmueble.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el 75 % del pactado en la primera y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 14.401

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.724 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1983.—El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja”, representada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Natividad I. Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado don Javier Suárez Sánchez Ventura, contra don Rafael-Juan Marco Marco, domiciliados en Zaragoza, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Rafael-Juan Marco Marco, doña Dalia Marco Gracia y don Rafael Longás Marco, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja” de la cantidad de 1.232.220 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Soteras.” (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Francisco Fernández (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Dalia Marco y don Rafael Longás, hoy en ingnorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 550

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 205 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don José-Luis Fernández Salillas y doña Nieves Gimeno Arrauz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación:

Vivienda situada en la segunda planta alzada de un edificio sito en Villanueva de Sigüera (Huesca), en la avenida del Generalísimo, número 37 (antes calle Mayor, número 36). Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, cinco habitaciones y cuarto de baño. Inscrita en el tomo 257, folio 209. Valorada en 750.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 532

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Procurador señor Poncel Guallar, en nombre de “Forjados Armados Prefabricados”, S. A., con domicilio social en camino de Valimaña, sin número, de esta ciudad, se ha promovido expediente de suspensión de pagos al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite en proveído de esta fecha, haciéndose constar que el activo de dicha entidad asciende a pesetas 36.923.799,22 y el pasivo a pesetas 36.308.614,70, habiéndose designado inter-

ventores a los profesores mercantiles don Juan Ernesto Corral y don José-Manuel Nicolás Minué, y por los acreedores a "Hielros del Ebro", S. A., de esta ciudad.

Lo que a los fines prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922 se hace público para general conocimiento, así como de cuantas personas tengan interés en hacer valer sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 545

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.234 de 1981-B, seguido a instancia de "Industrias Deportivas Master", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Luis Morell Pareja, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. Los bienes se hallan depositados en poder de don Luis Morell Pareja, con domicilio en Madrid (General Moscardó, número 20, local), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una fotocopiadora marca "Minolta", modelo EP-300, número de fabricación 2519077; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 564

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 660 de 1983-C, seguido a instancia de "Gaspar", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Francisco Ballester Gilabert, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el

remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cabeza tractora, marca "Dodge", modelo C-38-T-350, matrícula V-7053-AX, valorada en 1.750.000 pesetas.

Una cabeza tractora, marca "Dodge", modelo C-38-T-350, matrícula V-7109-AX; valorada en 1.850.000 pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.178

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en el día de la fecha en los autos número 436 de 1983-B, que se siguen en este Juzgado, por demanda de divorcio sin acuerdo, instada por don José Calvo Pradal, representado por la Procuradora señora Vallés Varela, contra doña Josette-Francoise Justinien Bekaert, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias y residencia se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en la Secretaría las copias de demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dicha demandada doña Josette-Francoise Justinien Bekaert, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.423

JUZGADO NUM. 6

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos núm. 309 de 1983-A, que se siguen en este Juzgado, por medio de la presente se notifica a la demandada rebelde doña Angela Kathe Tembruck y Thegen, mayor de edad, casada, cuyas demás circunstancias se ignoran, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1983. — En nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), el Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de esta capital, habiendo visto los autos de divorcio número 309 de 1983, de este Juzgado, instados por don Emilio Pascual Pascual, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, con domicilio en calle Colector, número 5, sexto A, representado por el Procurador de los Tribunales señor Barrachina Mateo y defendido por el Letrado señor Royo Jaime, contra doña Angela Kathe Tembruck y Thegen, mayor de edad y con domicilio desconocido...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de don Emilio Pascual Pascual, contra su esposa,

doña Angela Kathe Tembruck y Thegen, debo declarar, como declaro, el divorcio de los expresados cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación a la demandada, librese los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y firme la misma procedase a la anotación de lo resuelto en el Registro Civil central, para lo que se librará el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.356

D A R O C A

En cumplimiento de lo acordado en juicio ejecutivo número 37 de 1983, tramitado en este Juzgado a instancia de "Holsavi de Inversiones", S. A., representada por el Procurador señor Ibáñez Fatás, contra "Vicente Suso y Pérez", S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Cariñena, en calle Arrabal Alto, sin número, por el presente se requerirá de pago al representante legal de dicha sociedad, para que abone la cantidad de 1.800.387 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con esta fecha, 7 de diciembre, se ha practicado embargo sobre los bienes que a continuación se indican, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

1.º Urbana. Casa almacén y nave industrial, situada en calle Arrabal, número 9, de Cariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 7.437, libro 19, folios 87, 88 y 142.

2.º Rústica. Huerta situada en calle Arrabal, número 11, de Cariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca 12.900, folio 197, tomo I.126.

3.º Crédito que dicha sociedad ostenta contra don Silvestre Ros Almela, con domicilio en calle Alegría, número 1, representado por treinta letras de cambio, efectos números O-A-0652442 al O-A-0652457 y O-A-0652462 al O-A-0652477.

4.º Crédito que dicha sociedad ostenta contra la "Distribuidora Citania", S.R.L., de Caracas (Venezuela), que ha de hacerse efectivo directamente por esta última a través del Banco Provincial de SAICA, de Caracas (Venezuela).

5.º Los créditos que dicha sociedad ostenta contra IHASA, de Zonfipca. Punto fijo Estado Falcón de Venezuela, que han de hacerse efectivos directamente por esta última a través del Banco Provincial SAICA, de Caracas (Venezuela).

Daroca a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 14.190

JUZGADO NUM. 14. - MADRID

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro, a instancia de "Banco Hipotecario de España", S. A., representada por el Procurador Antonio Morales, contra don Mariano señor De Antonio Morales, contra don Mariano Cebollero Bel y doña Francisca Martín Martín y don José-Ramón Soláns Landa, en reclamación de cantidad (cuantía pesetas 370.000), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más adelante se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 % del mismo, y que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Se hace constar igualmente que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

En Zaragoza. — Urbana número 59, piso o vivienda séptimo, letra A, o ático, en la octava planta de viviendas de la casa en Zaragoza y su camino de las Torres, número 99, exterior; se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, baño y terraza. Linderos: frente, pasillo de escalera, caja del ascensor y patio de luces interior; derecha entrando, la vivienda B; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda H, y fondo, calle de las Torres. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 1,20 %, y tiene una superficie útil de 72,82 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.165 de archivo, libro 950 de la sección segunda, folio 149, finca número 42.991, inscripción primera.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 740.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 14.351

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en el juicio de cognición número 402 de 1983, sobre reclamación de cantidad, que se tramitan a instancia del Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Comunidad de Vecinos del "Hábitat Don 2000", sita en la calle Aznar Molina, sin número, contra don José Heredia Giménez, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el plazo de seis días comparezca en el precitado juicio, seguido en este Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza (sita en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), con apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don José Heredia Giménez, significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 14.276

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.625 de 1983, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; y como denunciante, Luis Antonio Hernández Martínez, de 42 años, hijo de Luis y de Luisa, casado, director de hotel, natural y vecino de Zaragoza, y

como denunciada, Trinidad Armendía Echevarría, de 30 años, hija de Felipe y de María, soltera, sus labores, natural de Eibar (Guipúzcoa) y en ignorado paradero, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Trinidad Armendía Echevarría, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco." (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Trinidad Armendía Echevarría, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban Muñoz. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 932

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo, en primera convocatoria, y a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º A la aprobación de las cuentas de 1983.
 - 3.º A la aprobación de los presupuestos para 1984.
 - 4.º A renovar el Presidente de la Comunidad.
 - 5.º A renovar la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 6.º Autorizar el Sindicato de Riegos para que revise y actualice las superficies de riego de la Comunidad.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
- Ejeja de los Caballeros, 16 de enero de 1984. — Por la Comunidad: Jesús Longás Jiménez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones